Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: FPC-101** **Versión: 1**
	Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	**Vigente desde: 15/01/24**

No. de Proceso de Selección	**DC-GE-SMC-013-2025**
Modalidad de Selección	**MINIMA CUANTIA**

DATOS DEL CONTRATO

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	202500000009
Contratista	**TECNICERCAS S.A.S** NIT 900.304.790
Rep Legal	NOLBERTO BAUTISTA ROJAS CC 96.342.247 Montañita Caquetá
Clase de persona	PN [] PJ [X] UT [] C []
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE LATONERIA, PINTURA Y ESTRUCTURA GENERAL PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA.
Valor inicial del contrato	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($63.933.000).
Valor final del contrato	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($63.933.000).
Plazo Contrato Inicial	11/04/2025
Plazo final del contrato	10/06/2025
Supervisor	ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA
Cargo	Profesional Universitario con funciones de Almacenista

Plazo del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.	F/Inicio	11/04/2025	F/Terminación normal	10/06/2025

	Nº	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VIGENCIA**	**VALOR**
CDP Inicial	2025030636	21/03/2025	2025	$63.933.000
RP Inicial	2025041447	09/04/2025	2025	$63.933.000

Entre los suscritos a saber, **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como Director Técnico de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como Ordenador del Gasto, mediante Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, **ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. . 17.788.496 de Puerto Rico – Caquetá, en calidad de supervisor y **NOLBERTO BAUTISTA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.247 Montañita-Caquetá, actuando como representante legal de **TECNICERCAS S.A.S NIT 900.304.790-0**, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido

celebrar la presente acta de liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios **No. 202500000009** del 09 abril 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Resumen de la ejecución**

Que el Departamento del Caquetá suscribió aceptación de oferta **N° 202500000009** con **NOLBERTO BAUTISTA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.247 Montañita-Caquetá**,** actuando como representante legal de **TECNICERCAS S.A.S NIT 900.304.790**, en calidad de contratista, el 09 de abril del 2025.

Que el día 11 abril del 2025 se suscribió el ACTA DE INICIO de la aceptación de oferta N°**202500000009.**

Que por medio de la plataforma SECOP II, el día 09 de abril de 2025, se designó como supervisor del contrato a **ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.788.496 de Puerto Rico- Caquetá.

Que, según informe de pago parcial N° 2 y último, el supervisor a **ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.788.496 de Puerto Rico- Caquetá**,** certifica el cumplimiento a satisfacción de las actividades objeto del contrato y todas obligaciones contractuales, ejecutando un porcentaje total del 100 % del contrato de prestación de servicios N° **202500000009** del 09 abril del 2025.

La ejecución Presupuestal de la aceptación de oferta N° **202500000009** del 09 abril del 2025, de conformidad con lo establecido por el supervisor en su informe final, fue la siguiente:

2. **Estado jurídico**

a. **Garantías del contrato**

POLIZA No.	100045437	**Fecha de Expedición**	09/04/2025
Compañía aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		
Nit.	860.037.013-6		
Datos del Tomador	TECNICERCAS S.A.S NIT 900.304.790		
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA NIT. 800.091.594-4		
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA NIT. 800.091.594-4		
AMPAROS	**VIGENCIA**	**SUMA ASEGURADA**	
Cumplimiento	09/04/2025 AL 09/12/2025	$12.786.000	
Calidad del Servicio	09/04/2025 AL 09/06/2026	$12.786.000	

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

b. Modificaciones contractuales

Durante la ejecución y desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° 202500000009** del 09 abril del 2025, no se realizaron modificaciones contractuales.

c. Trámites de incumplimiento

Durante la ejecución y desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° 202500000009** del 09 abril del 2025, no se adelantaron tramites de incumplimiento al contratista **NOLBERTO BAUTISTA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.247 Montañita-Caquetá, actuando como representante legal de **TECNICERCAS S.A.S NIT 900.304.790.**

d. Reclamaciones de terceros

Durante la ejecución y desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° 202500000009** del 09 abril del 2025, no se adelantaron tramites de incumplimiento al contratista **NOLBERTO BAUTISTA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.247 Montañita-Caquetá, actuando como representante legal de **TECNICERCAS S.A.S NIT 900.304.790.**

e. Reclamaciones del contratista por eventos de desequilibrio

Durante la ejecución y desarrollo del contrato de prestación de servicios **N° 202500000009** del 09 abril del 2025, no se adelantaron realizaron reclamaciones a terceros.

f. Aportes al SGSS

Que en cumplimiento del Inciso No. 1 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el contratista se obligó durante el plazo de ejecución de la Aceptación de oferta a afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral, obligación legal que quedó pactada en la misma. Revisado el cumplimiento de esta obligación el contratista cumplió a cabalidad con su afiliación y cotización oportuna al sistema integral de Seguridad Social tal como lo demuestra el respectivo comprobante de pago de los meses de ejecución del contrato, así:

Período de cotización	Salud	Pensión	ARL	Número de Planilla
ABRIL 2025	$57.000	$ 227.000	$7.500	1747379903
MAYO 2025	$57.000	$ 227.000	$7.500	1747586100

3. Estado técnico

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

a. Resumen ejecución técnica

ACTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION
1	Informe Supervisión pago parcial No. 001	20/05/2025
2	Informe Supervisión pago parcial y final No. 002	20/05/2025

b. Porcentaje de ejecución

TOTAL, DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %

4. Estado financiero

a. Estado financiero general

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	$63.933.000
VALOR ADICION	$0
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	$63.933.000
VALOR PAGO ANTICIPADO	$0
ACTA PAGO N°1 Factura electrónica de venta FE 215	$54.966.334
ACTA PAGO N°2 Factura electrónica de venta FE 216	$8.966.666
TOTAL EJECUTADO	$63.933.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$8.966.666
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0.0

b. Trazabilidad de pagos

Fecha	Concepto	Valor pagado
30 de mayo de 2025	Comprobante de egreso Nº 2025001543 Pago parcial Nº 1	$54.966.334

5. Consideraciones

En voces del Consejo de Estado "la liquidación del contrato es un corte de cuentas final, que se lleva a cabo para determinar el resultado económico definitivo de la ejecución contractual, establecer el grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo de las partes, definir quién le debe a quién y cuánto, y de esta forma ellas puedan declararse a paz y salvo, extinguiendo de manera definitiva la relación contractual. Dada su finalidad, es requisito indispensable para la liquidación,

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

que el contrato se haya terminado, por cualquiera de las causas que pueden dar lugar a su finalización, como cumplimiento del plazo pactado, terminación de común acuerdo o unilateral, declaratoria de caducidad, culminación del objeto del contrato, etc.; dicho en otras palabras, es a partir de la terminación del contrato, cuando empieza la etapa de liquidación, que deberá llevarse a cabo"[1].

De ahí que, el Consejo de Estado la reconoce como negocio jurídico, significa esto que se orienta del principio de autonomía de la voluntad; y le es aplicable lo dispuesto en el artículo 1.602 del Código Civil Colombiano que establece que "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

De otra parte, se tiene que, como el plazo de ejecución expiró el 10 de junio de 2025, por lo cual se tiene competencia temporal para liquidar, como establece la jurisprudencia de la Corporación de cierre de lo Contencioso Administrativo:

Por lo anterior, considerando las pautas de interpretación restrictiva de los términos de caducidad, y de favorabilidad bajo los principios pro homine, pro actione y pro damato, la Sala recoge parcialmente su jurisprudencia para establecer una forma unificada que: en el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato, conforme al ap. iii del literal j[2].

En esa misma línea de pensamiento, ha dicho Colombia Compra Eficiente: "Es importante precisar, que el trámite de liquidación que se realice por fuera de los términos legales para efectuarla por mutuo acuerdo o unilateralmente es ilegal por falta de competencia de la Entidad Estatal para realizarla, así como la petición de liquidación judicial presentada por fuera de los términos previstos en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por vencimiento del término de caducidad"[3].

Súmese, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, esta actuación es obligatoria pues se trata de una norma impositiva de la que se lee:

> ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> **Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación**.

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A. Consejera ponente: MARÍA ADRIANA MARÍN. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Radicación: 25000232600020100097501 (47774)
[2] SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA – SALA PLENA. CONSEJERO PONENTE: JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS. Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Referencia: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Radicación: 05001-23-33-000-2018-00342-01 (62009)
[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_liquidacion_procesos.pdf

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

También en esta etapa **las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar**.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para lo de nuestro interés en la presente liquidación, huelga destacar, de una parte, el carácter obligatorio de la liquidación, y de otra, la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en ella, máxime que es la oportunidad para llegar a acuerdos, conciliaciones y transacciones.

a. Salvedades del contratista

No se estipulan salvedades

b. Salvedades de la entidad

No se estipulan salvedades

De conformidad con lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo aceptación de oferta N° **202500000009** del 09 de abril del 2025, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE LATONERIA, PINTURA Y ESTRUCTURA GENERAL PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA." celebrado entre el **NOLBERTO BAUTISTA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.342.247 Montañita-Caquetá, actuando como representante legal de **TECNICERCAS S.A.S NIT 900.304.790.**

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato al momento de la liquidación, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	$63.933.000
VALOR ADICION	$0

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	$63.933.000
VALOR PAGO ANTICIPADO	$0
ACTA PAGO N°1 **Factura electrónica de venta FE 215**	$54.966.334
ACTA PAGO N°2 **Factura electrónica de venta FE 216**	$8.966.666
TOTAL EJECUTADO	$63.933.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$8.966.666
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0.0

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de la supervisión y en esta liquidación, existe un saldo final a favor del CONTRATISTA por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($8.966.666) por tanto, las partes se declaran a paz y salvo una vez se realice el pago.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones de la supervisión, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en Florencia- Caquetá, el día 18 de junio de 2025

Por el Departamento	Por el Contratista
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS Directora Técnica de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024	**NOLBERTO BAUTISTA ROJAS** CC 96.342.247 de Montañita – Caquetá Rep legal de **TECNICERCAS S.A.S** NIT 900.304.790

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: FPC-101**
		Versión: 1
	Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	**Vigente desde: 15/01/24**

Por el supervisor

ELKIN RAUL OSORIO ESPAÑA
C.C. No. 17.788.496 Puerto Rico - Caquetá

Revisión Jurídica:
Yuli Esperanza Rivera Castro
Abogada Contratista Secretaria General

Revisión Contractual:
Y. Vanessa Sanchez Bonilla
Abogada Contratista

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia